



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de febrero de 2024

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Adela de Jesús Giraldo
Accionada:	Nueva E.P.S.
Vinculada:	I.P.S. Especializada S.A. Medellín
Asunto:	Vincula por Pasiva
Radicado:	050013105002 2024 100 1400

En la presente acción constitucional promovida por la señora Adela de Jesús Giraldo, de conformidad con lo manifestado en respuesta de la accionada Nueva E.P.S., esta Agencia Judicial dispone vincular al presente trámite a la I.P.S. Especializada S.A. Medellín.

Como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se librará oficio a la vinculada, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie y rinda informe detallado sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción de tutela.

Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0774048f9ac037e74a2559d851083efda1a2e8024aea3cc843815f73ee600a6**

Documento generado en 01/02/2024 03:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>